

DECRETO N° 0487

NEUQUÉN, 10 MAY 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9448 sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de abril de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

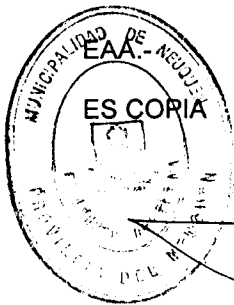
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9448 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 25 de abril de 2002, mediante la cual se renueva la Licencia de Taxi al señor **JORGE ALBERTO SAAVEDRA, D.N.I. N° 10.951.453**, identificada con el número de Interno 99, licencia comercial N° 9040, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información e oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 13110-S-00)



FDO) QUIROGA
INAUDI

MARIA ANITA PERREIRA
Secretaria de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén